



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 28 de abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1263/2009 en el cual corre agregado el programa de Seminario Colectivo destinado a los alumnos Sebastián FRANKS y María Noelia SANCHEZ, dirigido por el Lic. Daniel PEÑA; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva las situaciones de revista de los alumnos FRANKS y SANCHEZ a fojas 06/07, respectivamente, del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Javier ZARZAVILLA y Gloria BRATSCHI, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de los interesados, los alumnos FRANKS y SANCHEZ de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, están en condiciones de comenzar su Seminario Grupal con elaboración de tesina.

Que el Seminario Grupal con elaboración de Tesina está destinado solamente a los alumnos que lo han solicitado en las presentes actuaciones, los que deberán desarrollar y presentar el trabajo escrito y evaluación de modo personal y cuya evaluación se realizará en forma individual.

Que asimismo se sugiere la aprobación de las materias optativas aceptadas por el Director: FRANKS: “Marketing Político y de las Organizaciones Sociales” y “Semiología”; SANCHEZ: “Marketing Político y de las Organizaciones Sociales” y “Técnicas de Negociación”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Seminario Grupal con elaboración de Tesina sobre el tema general: **“Marketing Social: comunicación y difusión de las políticas de medioambiente en Maipú”** que realizarán los alumnos Sebastián Guillermo FRANKS (Registro N° 11101) y María Noelia SANCHEZ (Registro N° 11245) ambos de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Lic. Daniel PEÑA.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: FRANKS: “Marketing Político y de las Organizaciones Sociales” y “Semiología”; SANCHEZ: “Marketing Político y de las Organizaciones Sociales” y “Técnicas de Negociación”. Los alumnos están en condiciones de comenzar con su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3° - Los alumnos tendrán un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina grupal, para la presentación escrita y defensa pública del trabajo, de modo personal. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 328/09-D

MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano